

Estadísticas del mercado laboral sobre las empresas: el Consejo y el Parlamento alcanzan un acuerdo

El Consejo y el Parlamento han alcanzado un acuerdo provisional, a la espera de la aprobación de los representantes permanentes de los Estados miembros de la UE, sobre un nuevo Reglamento destinado a mejorar la recopilación de **estadísticas del mercado laboral sobre las empresas** a escala de la UE. Concretamente, las nuevas normas asegurarán que las estadísticas estén **más actualizadas y sean más comparables** entre países. También ofrecen una mayor **cobertura de la economía** y garantizan que se recopilen datos sobre la **brecha salarial entre hombres y mujeres**.

Los legisladores de la UE necesitan disponer de estadísticas del mercado laboral actualizados, fiables y comparables sobre las empresas para diseñar, aplicar, evaluar y coordinar eficazmente **gran variedad de políticas de la UE**, por ejemplo, en ámbitos como la coordinación de las políticas económicas y de empleo, la política social y la igualdad de retribución entre hombres y mujeres. Las estadísticas del mercado laboral sobre las empresas se utilizan para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Estrategia Europea de Empleo, el pilar europeo de derechos sociales y el Semestre Europeo.

Las nuevas normas acordadas hoy actualizan la legislación vigente para **mejorar la comparabilidad de las estadísticas del mercado laboral sobre las empresas y aumentar la cobertura de la economía**. El Reglamento también garantiza que se recopilen datos acerca de la **brecha salarial anual de género** sin ajustar, en consonancia con las nuevas normas sobre transparencia retributiva.

Siguientes etapas

El acuerdo provisional alcanzado hoy entre el Consejo y el Parlamento debe ser aprobado ahora por los representantes permanentes de los Estados miembros. Una vez efectuadas las comprobaciones jurídicas, entrará en vigor cuando haya sido adoptado por ambos colegisladores.

Contexto

El término «estadísticas del mercado laboral sobre las empresas» se refiere a las estadísticas oficiales acerca del funcionamiento de las empresas en relación con los mercados laborales, en particular en lo que se refiere a los costes laborales, los ingresos (incluida la brecha salarial entre hombres y mujeres) y las estadísticas sobre vacantes de empleo.

La propuesta de la Comisión de Reglamento relativo a las estadísticas del mercado laboral sobre las empresas se adoptó el 28 de julio de 2023. Abarca las estadísticas sobre ingresos, costes laborales, brecha salarial entre hombres y mujeres y ofertas de empleo en la UE, que el Sistema Estadístico Europeo (Eurostat) publica periódicamente.

- [Brecha salarial de género: el Consejo adopta nuevas normas sobre transparencia retributiva \(comunicado de prensa, 24.4.2023\)](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press